

# La Adopción en Argentina

**Muchas ideas, sentimientos, dudas, información, bastante confusa por cierto, se entremezclan en mí al ponerme a escribir sobre la Adopción en**

Un pensamiento que me ronda a menudo es sobre qué rol debemos asumir los distintos actores sociales, desde el Estado, que ha aprobado la Ley Nacional de Adopción a la que las Provincias pueden adherir y a crear de ese modo un Registro único de pretendientes adoptantes o de, simplemente parejas que quieran dar contención familiar a niños y adolescentes de nuestro país.

Hay provincias que han adherido, pero en Mendoza "casualmente"(¿?) solo se ha logrado que la Honorable Cámara de Diputados obtuviera la media sanción, a partir del Proyecto del Dr. Andrés O. Marín, pero el camino es largo.

Mientras tanto, se realizan Foros donde se habla de la temática, se acuerda en que todo es a favor de respetar los derechos de los niños o de las parejas; se aprueba la nueva Ley de Niñez, algunos dicen que primero hay que estudiarla, para ver si no se contradice con la Ley de Adopción, que debe hacerse el estudio correspondiente para demostrar o no, si las dos leyes son totalmente compatibles. Se concluye que sí. Y el tiempo pasa. Pasa para los niños que están "creciendo" en hogares y también para los integrantes del matrimonio que quiere adoptar.

En los medios gráficos aparecen editoriales como la del Diario "Los Andes", del Viernes 4 de agosto del 2006, titulada "Adoptar un Niño o comprarlo", con información tan dura y cruel como precisa. Se usan muchas horas en escribir e investigar sobre el tema, el tiempo pasa y estos hechos resaltan como espasmódicos, no hay una política de Estado que enfrente la situación y con continuidad acorte la distancia entre quienes necesitan una familia para crecer y desarrollarse y quienes desean ser padres y dar amor .

Los funcionarios de turno optan por no hablar, otros opinan

pero consideran que no les compete realizar ninguna acción ni expedirse sobre el tema.

Las parejas se inscriben en el RUA MENDOZA, y deben esperar casi seis años, esto está respaldado en los medios escritos que pongo a disposición, y los bebés. ya tienen 6 años y es difícil encontrar una familia, o el que tenía 6, ya tiene 12 y es difícil encontrar una familia que quiera y pueda adoptar preadolescentes; los adolescentes son jóvenes..el tiempo pasa.

Las parejas que tienen poder adquisitivo recorren las provincias para dejar sus datos, a veces asesorados y otras no, al filo de ser estafados o entrar en el circuito de lo ilegal, con todo lo que significa que si son descubiertos el Estado les cae con todo "el peso de la ley".

En estos años de espera, nadie nos contiene, nadie nos asesora, es la nada misma, aunque hay algunas excepciones, como la del Municipio de Guaymallén, que está haciendo el intento desde la Gestión JUAN MANUEL GARCIA y el Honorable Concejo Deliberante que también acompaña esta iniciativa.

Ahora el Gobernador y el Senado tienen que apoyar la adhesión a la Ley para garantizarles a los niños el derecho a tener una Familia; estamos esperando las parejas y los niños, y que sepan que no se van llevar los niños de Mendoza por adherir, si no todo lo contrario se van a beneficiar las parejas del país y principalmente los niños.

Es necesario que desde el Gobierno se contenga a las parejas y realicen talleres informativos, formativos, testimoniales, para que nos animemos a adoptar niños y adolescentes que nos acompañen en el proceso.

En Mendoza, de hecho, hay muchas parejas de otras provincias que están inscriptas. Es hora de dar el paso adelante en esta temática, ya que nacerán miles de familias que aportarán a una sociedad más justa.

Los invitamos a participar desde el blog y de la Asociación ACUFA

(Asociación Civil Unión de Familias Adoptivas)

<http://adopcionmendozaargentina.blogspot.com/>

A toda persona que quiera saber más puedo hacerle llegar todos los recortes de diarios, leyes y opiniones que se han vertido sobre la adopción en Mendoza.

No se olviden, los chicos crecen y las parejas también.

ANTONIO ROMEO

DOC.17126734

## **El rol del Municipio en la temática de la Adopción**

### **Sí a la Adopción – No a la apropiación**

**El Municipio es el primer eslabón de la cadena de las Instituciones del Poder Ejecutivo que tiene contacto directo con los ciudadanos (vecinos) que dependen de él; en primer nivel, en materia de servicios como recolección de residuos, limpieza de cunetas, calles, etc. Pero la realidad, de los Departamentos, de nuestra Provincia y del País se ha transformado y presenta aristas que, quizás, siempre estuvieron, pero ahora son visibles y entonces esta Institución debe afrontar otras problemáticas que se manifiestan como emergentes de una sociedad en constante cambio y debe dar respuesta a las mismas. Es momento de enfrentar nuevos desafíos, como crear nuevas áreas como Adolescencia, Familia, Mujer y trabajar en forma integrada la FAMILIA como base de toda sociedad y a partir de entonces, y para siempre, estos temas deberían quedar en la agenda política de las sucesivas gestiones municipales.**

**Hoy nos encontramos con nuevos paradigmas frente a distintos temas que hacen al Desarrollo Humano y la familia; frente a esto, el ciudadano se encuentra con vacíos que nadie puede afrontar, uno de ellos en concreto es el de la “ADOPCION DE NIÑOS”; esto se fundamenta en que los procesos de adopción son lentos y burocráticos, la espera supera los 5 años, en ese tiempo la pareja se encuentra sola y no hay asistencia y contención en esta materia, solo encuentran el silencio de las Instituciones que a veces hacen voluntarismo y terminan perjudicando a los pretensos adoptantes. A esto le sumamos el hecho de que, los responsables de llevar adelante un proceso de adopción y la sociedad en general (en el caso de que tuvieran alguna opinión formada) abordan el problema con enfoques muy diferentes.**

**Las provincias han crecido demográficamente y sus problemas también; nos encontramos en especial con que la familia, a partir de los 90 se ha desintegrado y ha nacido una nueva, fundada en los vínculos, ya sean afectivos y/o el de las familias ensambladas. Esto, entre otros problemas, ha llevado a la necesidad de concebir las políticas públicas con el enfoque de los Derechos Humanos, es decir, Políticas Públicas Transversales y Articuladas que garanticen los principios de Universalidad, Integralidad y No Discriminación. Creemos firmemente que la ADOPCION debe implementarse y quedarse en la agenda política del Estado, fusionando en el accionar a los distintos sectores de la Sociedad.**

**Por otra parte, al momento de crear un espacio con orientación social, se torna necesario tener en cuenta el servicio a brindar, ya que el mismo está orientado a la satisfacción de las necesidades prestando una contención directa, dirigido a personas o colectivos sociales que requieren respuestas inmediatas para enfrentar el advenimiento de una crisis o situación especial.**

Es por ello que estamos convencidos de la necesidad de promover la sensibilización, de la destrucción de mitos y el perfeccionamiento en la comunicación de la información sobre el valioso contenido de los temas vinculados a la Adopción, desde el aspecto jurídico hasta la inestimable experiencia en el campo afectivo.

La función principal de un Espacio Municipal de Adopción es informar y asesorar a las personas o parejas sobre los pasos a cumplimentar por los organismos del Estado que han sido creados para regular la institución jurídica de la Adopción y contener la demanda.

La capacitación pretende instruir, informar y sensibilizar, además, a la sociedad sobre la realidad social y jurídica que implica la adopción de un hijo, obviamente, con actividades realizadas por otras instituciones de la Sociedad Civil y/o del Gobierno.

Por ello, es fundamental poner el acento en lo promocional, que se caracteriza por el énfasis puesto en el desarrollo social y humano, considerando al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propio bienestar, en este caso, el futuro de niños que, por diversas causas, no vive en una familia, es decir, ya tiene vulnerado un derecho básico.

Teniendo en cuenta la Convención Internacional de los Derechos del Niño y su rango Constitucional, al igual que el resto de los convenios internacionales a los que oportunamente ha adherido nuestro país, el espacio Municipal debe apuntar a la promoción de los derechos del niño, y consecuente, dentro del proceso adoptivo a los de las parejas que desean formar una familia, partiendo del concepto que todo niño tiene derecho a tener una familia.

La información y la sensibilización es fundamental para establecer una red social donde se trate esta temática y se vinculen las instituciones que se dedican al tema o están, de una forma o de otra, relacionadas con situaciones concretas donde la mujer está en conflicto con la maternidad. Esto facilitaría la movilidad para aquellas personas que tienen los mismos intereses u objetivos, y el Municipio debiera ser el punto de unión y el principal protagonista en estos tiempos sociales.

**Objetivos del Espacio Municipal de Adopción:**

- Desarrollar una corriente de opinión favorable a la temática de la Adopción de niños de diferentes edades.
- Informar y asesorar a las parejas que sueñan con formar una familia.
- Formar a los distintos actores sociales para que se conviertan en promotores de este tema en sus ámbitos laborales.

Antonio Romeo Doc:17126734

TeL. 0261156023070

Mendoza

Elina Giffoni Doc:16142331

Tel:0261155003958

Mendoza

[www.adopcionmendozaargentina.blogspot.com.ar](http://www.adopcionmendozaargentina.blogspot.com.ar)

Facebook:Red Argentina por la Adopción

Twitter: @giffoniromeo  
e-mail: antoniojoseromeo@hotmail.com

## El tema de la adopción

Nos dirigimos a todos los funcionarios electivos, como padres adoptivos y militantes de los Derechos del Niño, con el fin de solicitarles tengan a bien atender nuestras sugerencias para el tratamiento previo o simultáneo a la tarea legislativa, atento que es inminente el tratamiento, en ambas Cámaras del Congreso, de la reforma de la ley de adopción.

Basamos nuestra solicitud en el anuncio de la Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández, para lo que se están trabajando proyectos presentados por legisladores nacionales, a los que se suman propuestas de las Cámaras provinciales y Honorables Concejos Deliberantes de cada provincia, como también el valioso aporte de ONGs que trabajan la temática de la adopción en todo el país.

Elevamos nuestra propuesta para que los legisladores nacionales y provinciales, desde su cargo, arbitren todos los medios a su alcance para que el debate sea fluido.

Consideramos de vital importancia la participación en las audiencias públicas, por lo que solicitamos:

\* Que las audiencias públicas sean federales, que se hagan en cada provincia; ponemos como ejemplo el tratamiento del matrimonio igualitario, para el que estuvieron en las ciudades más importantes del país, dando el debate y escuchando a los interesados.

\* Solicitar la conformación de una Comisión Bicameral (diputados y senadores) para unificar criterios ya que en ambas Cámaras se han presentado propuestas, lo que facilitaría el tratamiento de la normativa.

\* Que se invite a estas audiencias a los representantes legislativos de las provincias que hayan elaborado propuestas para mejorar el sistema de la adopción en nuestro país.

\* Que las convocatorias a las audiencias sean publicadas por los medios masivos de comunicación y por las redes sociales con anticipación y reiteración.

**Antonio Romeo - DNI 17.126.734 / Elina Giffoni - DNI 16.142.331**